

NOTA N° 001/2025 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 2 de enero de 2025.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de “Becas de Posgrado – N° 09/2024”, incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2024, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **BECAS DE POSGRADOS**

Informe N° 09/2024.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	4
II- Alcance	4
III- Tarea Realizada	4 a 6
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	6 a 8
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	8 a 10
VI- Consideraciones previas a la conclusión	10 a 11
VII- Conclusión	11

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría:

Becas de Posgrados

Nº 09/2024

Informe Ejecutivo

Evaluar la razonabilidad del proceso de selección, otorgamiento, pago y seguimiento de las Becas de Posgrado, así como la registración contable y presupuestaria de los fondos destinados a las mismas, verificando el cumplimiento del Capítulo III (Artículos 31 al 40), del Reglamento de Becas de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 017/2013.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobado por Resolución Nº 152/02 - SGN y el Manual Interno Gubernamental aprobado por Resolución Nº 03/11 - SGN. Además, se tuvieron en cuenta los hallazgos detectados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes para su seguimiento.

Las tareas de relevamiento se llevaron a cabo entre julio y noviembre de 2024, en dependencias del rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero sito en calle Mosconi Nº 2.736, de la localidad de Sáenz Peña

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

- 1- El área de Posgrados, dependiente de la Secretaría Académica, no cuenta con un manual que establezca claramente los procedimientos de presentación y evaluación de los requisitos exigidos para las solicitudes para Becas de Posgrados.**
- 2- Ausencia del acto administrativo que convalide el llamado a la convocatoria de solicitud para Becas de Posgrado.**

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo Nº 053/2024 UAI de fecha 18 de diciembre de 2024, se envió al Secretario Académico el Informe Preliminar de Becas de Posgrado Nº 09/2024, para solicitar la correspondiente "Opinión del Auditado". El sector auditado

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

mediante correo electrónico del jueves 26 de diciembre de 2024 da respuesta a las observaciones realizadas.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

1. Elaborar un Manual de Procedimientos que establezca en detalle los procedimientos de presentación y evaluación de los requisitos exigidos para dar curso a las solicitudes de Becas y establecer los parámetros de evaluación para ser aprobadas.
2. En lo sucesivo se deberá convalidar el llamado a la convocatoria de solicitud de becas de posgrado, a través del correspondiente acto administrativo.

CONCLUSION

Sobre la base de lo relevado y analizado en cuanto a los procedimientos llevados a cabo en el otorgamiento de Becas de Posgrado, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que los mismos son suficientes, con las salvedades expuestas en el acápite "Observaciones" y que en líneas generales se cumple con el Reglamento de Becas de la Universidad, pero que a la vista de lo analizado y observado se deberá considerar la posibilidad de actualizar su contenido a las nuevas prácticas instrumentadas. Además, esta UAI considera necesario avanzar en la actualización de los requisitos exigidos para las solicitudes de becas y en la elaboración de un Manual de Procedimientos que establezca claramente los procedimientos desde la etapa de llamado o convocatoria, la presentación y evaluación de las solicitudes hasta el otorgamiento de las becas de posgrados.

Sáenz Peña, 2 de enero de 2025

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar